

**FICHA IDENTIFICATIVA****DATOS DE LA ASIGNATURA****Código:** 35940**Nombre:** Fiscalidad de la Empresa**Ciclo:** Grado**Créditos ECTS:** 6**Curso académico:** 2026-27**TITULACIONES**

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1315 - Grado en Finanzas y Contabilidad	Facultat d'Economia	3	Segundo cuatrimestre

MATERIAS

Titulación	Materia	Carácter
1315 - Grado en Finanzas y Contabilidad	Tributación	OBLIGATORIA

COORDINACIÓN

PLA VALL ANGELES

RESUMEN

- Fiscalidad de la Empresa es una asignatura obligatoria de 6 créditos ECTS incluida, junto con la asignatura "Sistema Fiscal Español", en la Materia "Tributación", que se integra en el Módulo "Formación General Económico-Empresarial" del grado en Finanzas y Contabilidad.
- La importancia formativa de la asignatura radica en su contribución al objetivo general del grado en Finanzas y Contabilidad de dotar al futuro graduado de una sólida formación profesional en estas materias que le permitan desarrollar tareas de gestión y asesoramiento financiero y contable en el ámbito empresarial, que le facilite un marco suficiente para comprender los problemas económicos con que se enfrentan en la actualidad la economía española e internacional.



- El contenido de la asignatura está estrechamente vinculado con el programa de la asignatura "Sistema Fiscal Español", para dar sentido al conjunto de la materia "Tributación". Se ha diseñado para dar continuidad al estudio de la fiscalidad de la empresa, centrándose, en este caso, en el Impuesto sobre Sociedades y en el Impuesto sobre el Valor Añadido, por su vinculación con la actividad empresarial y la gestión financiera y contable de las empresas.
- En el caso del Impuesto sobre Sociedades, la asignatura se centra primordialmente en el estudio de las cuestiones principales y genéricas, correspondientes al Régimen General de dicho impuesto, que cuantifican el beneficio empresarial a efectos tributarios a partir de la contabilidad de la empresa, así como los efectos de las diferencias que se pongan de manifiesto a partir de la normativa fiscal y la normativa contable.
- También, como los aspectos específicos más relevantes del Impuesto sobre Sociedades, se estudiará, por ejemplo, el Régimen de Incentivos Fiscales para las Empresas de Reducida Dimensión y el Régimen de determinados contratos de arrendamiento financiero, por su especial relevancia en la toma de decisiones de inversión en inmovilizado y de su financiación.
- Asimismo, se estudia el Impuesto sobre el Valor Añadido a un nivel básico pero indispensable tanto por su relevancia dentro del Sistema Tributario Español como por su conexión con la actividad empresarial, la normativa contable de la empresa y la tributación personal de los empresarios y de las empresas.

actividad empresarial, la normativa contable de la empresa y la tributación personal de los empresarios y de las empresas.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

OTROS TIPOS DE REQUISITOS

Con referencia a los estudios impartidos en esta materia, no se establecen requisitos previos de conocimientos.

Sin embargo, en relación a la asignatura Fiscalidad de la Empresa, se le presuponen conocimientos básicos sobre Economía del Sector Público, Derecho Mercantil, Contabilidad Financiera y Tributación (Sistema Fiscal Español).

COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE



1315 - Grado en Finanzas y Contabilidad

Conocer el sistema fiscal español y, en particular, su aplicación a la empresa.

Conocer las obligaciones fiscales de la empresa, sea personal o societaria.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Impuesto sobre Sociedades. Concepto y características

1.1 Objetivos del impuesto

1.2 El Impuesto sobre Sociedades y los otros impuestos sobre la renta del Sistema Tributario Español

1.3 Ética, justicia y equidad en la imposición sobre el beneficio societario.

1.4 La obtención de renta y la aplicación de presunciones

1.5 Sociedades residentes en España

1.6 Esquema de liquidación

2. Impuesto sobre Sociedades. La Base Imponible en el IS y reglas específicas para la cuantificación del Rendimiento Neto de las Actividades Económicas en el IRPF

2.1 Cuantificación del beneficio empresarial a efectos del IS. Relación con la determinación del beneficio contable y con el IVA. Obligaciones contables.

2.2 Imputación Temporal de Ingresos y Gastos. Criterios fiscales y contables.

2.3 Ingresos Computables y gastos deducibles. Requisitos generales y específicos. Deducibilidad de los gastos financieros

2.4 Amortizaciones: Principios, Sistemas basados en la depreciación efectiva. Libertad de amortización y Sistema incentivo para las ERD. Régimen de Arrendamiento Financiero

2.5 Correcciones por deterioro de valor y Provisiones

2.6 Operaciones a Valor normal de mercado: Operaciones vinculadas y Otras operaciones

2.7 Revalorizaciones, Actualizaciones y Corrección Monetaria

2.8 Reducciones y otros ajustes en la Base Imponible.

2.9 Compensación de Bases Imponibles Negativas

3. Impuesto sobre Sociedades. Cuota Íntegra, Cuota Líquida y Deuda Tributaria

3.1 La aplicación de los tipos de gravamen

3.2 La problemática derivada de la aplicación de Bonificaciones y Deduciones para evitar la doble imposición

3.4 Deduciones para Incentivar Determinadas Actividades en el IS y su aplicación a contribuyentes del IRPF que realicen actividades económicas.

3.5 Retenciones y Pagos fraccionados



4. Impuesto sobre el Valor Añadido

- 4.1 Concepto y características
- 4.2 IVA repercutido: Base imponible y tipos impositivos
- 4.3 IVA soportado deducible. Regla de la prorrata.
- 4.4 Regímenes especiales

VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)

ACTIVIDADES PRESENCIALES

Actividad	Horas
Teoría	30,00
Prácticas en aula	30,00
Total horas	60,00

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

Actividad	Horas
Asistencia a otras actividades	0,00
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	0,00
Estudio y trabajo autónomo	20,00
Preparación de clases	50,00
Preparación de actividades de evaluación	0,00
Resolución de casos prácticos	20,00
Total horas	90,00

METODOLOGÍA DOCENTE

Durante el curso se trabajarán los contenidos del programa, simultaneando **contenidos de tipo teórico** con ejercicios y supuestos prácticos, y se plantearán diversos **cuestionarios en el Aula Virtual** que el alumno deberá responder antes, durante la clase o posteriormente, en la forma y fecha que se detalle a lo largo del desarrollo del curso. Para la resolución de los cuestionarios en clase, el estudiante deberá disponer de portátil o tableta.

De forma general, las clases combinarán la metodología de lección magistral con el planteamiento de problemas y prácticas. Por un lado, el profesor destacará los aspectos fundamentales de cada tema y orientará el estudio a través de la bibliografía básica y complementaria, a la que inexcusablemente se debe acudir para completar y profundizar en la materia; por otro lado, las prácticas consistirán en plantear cuestiones y ejercicios de carácter aplicado al campo económico y jurídico, así como a la resolución de las dudas de interés general suscitadas por los materiales docentes, problemas y ejercicios recomendados, que los estudiantes deben haber trabajado previamente a cada clase práctica y resolver



a través de técnicas de observación. Se realizará mediante la aplicación de los siguientes **criterios generales de evaluación**:

1. Examen final que constará de preguntas teóricas y prácticas (supondrá un máximo del 70% de la nota final). Deberá superarse la calificación de 5 sobre 10 en esta prueba para que pueda añadirse el resto de la calificación. Esta es una condición importante e imprescindible para aprobar la asignatura

2. Evaluación continua de cuestionarios y actividades planteados durante el curso, presentados por el estudiante a través en el Aula Virtual y oralmente en las clases. Esta evaluación continua no es recuperable y su nota supondrá un mínimo del 30% de la nota final.

Las técnicas de observación permitirán evaluar la capacidad del estudiante para trabajar, argumentar y defender ideas y contenidos, así como sus actitudes de acuerdo con criterios de equidad, igualdad y respeto de los derechos humanos.

3. Para aprobar la materia será necesario obtener una **calificación mínima de 5 sobre 10**.

4. En la calificación final, el profesor se reserva el derecho de valorar el trabajo del alumno a lo largo del curso.

En la **segunda convocatoria** se emplearán los mismos criterios de evaluación y ponderación. Si no se ha superado la primera convocatoria, la calificación de la evaluación continua efectuada durante el curso se mantendrá para la segunda convocatoria. La evaluación continua no es recuperable en la segunda convocatoria, por tanto, no pueden entregarse para esta convocatoria las tareas no superadas o no entregadas durante el curso.

ción. Si no se ha superado la primera convocatoria, la calificación de la evaluación continua efectuada durante el curso se mantendrá para la segunda convocatoria. La evaluación continua no es recuperable en la segunda convocatoria, por tanto, no pueden entregarse para esta convocatoria las tareas no superadas o no entregadas durante el curso.

BIBLIOGRAFÍA

- PLA VALL, A. y SALVADOR CIFRE, C. (2020): Impuesto de Sociedades: Régimen General y Empresas de Reducida Dimensión, 12ª edición, Tirant lo Blanch, Valencia.
- Textos legales: Impuesto sobre Sociedades. Tirant lo Blanch, 2020, 19ª edición; o cualquier otro compendio de legislación actualizada (sin comentarios) (material disponible durante las pruebas y exámenes)



- AGENCIA TRIBUTARIA (2020): Manual Práctico IVA 2020. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Madrid.